

BOLETIN INFORMATIVO

DNBE.

29 de Marzo de 2023

EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO ELIGEN COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA PÚBLICA.



La Dirección Nacional de Bienes del Estado, entidad desconcentrada, dependiente de la Secretaría de Finanzas, siguiendo en el cumplimiento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, eligió el Comité de Probidad y Ética Pública de la Institución.



Los cargos del Comité quedaron de la siguiente manera:

Presidente: Deisy Nohemi Canales
Secretario: Martha Lorena Mancía Mejía
Vocal 1: María Leonicia Ramos
Vocal 2: Ana Lucy Martínez
Vocal 3: Oscar Danilo Rodríguez



La elección se realizó mediante voto directo en asamblea general de los empleados de prestigiosa Institución, con el acompañamiento de las Abogadas María Ana López y Mirna Melissa Tercero del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).



Seguidamente en el mismo acto, se nombró por ley el Comité Adjunto de Probidad y ética Pública de la Institución, integrada por:

Representante de RRHH: Lic. Abimelec Martínez.

Representante del Área Legal: Abogado Omar Karin Reyes.

Representante de la Administración Superior: Lic. Iris Natalia Brenes

Lic. Julio Cesar Martínez
Unidad de Transparencia

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Acta de Juramentación
Comités de Probidad y Ética

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento del Francisco Morazán
día 29, del mes de, marzo del año dos mil,
23 se procedió a juramentar a los miembros del COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA de
Dirección Nacional Bienes del Estado quienes tendrá como objeto promover
una cultura de Probidad y Ética al interior de su institución, la Juramentación estuvo a cargo
de Lic. Luis Alonso Sosa, en su calidad
de Director Ejecutivo, quien les tomo la siguiente promesa.

"Prometo solemnemente observar y cumplir las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, obedeciendo únicamente los mandatos legales a fin de contribuir a crear una cultura de honradez y transparencia en la administración pública."

Después de lo cual los miembros quedaron en posesión de sus cargos.

En fe de lo cual se firma la presente ACTA DE JURAMENTACION, por los miembros del Comité y el personal del Tribunal Superior de Cuentas

Representante de la Institución

Luis Alonso Sosa Sosa
Nombre



[Firma]
Firma

Presidente

Deisy Nohemi Canales
Nombre

[Firma]
Firma

Secretaria

Martha Lorena Mancía
Nombre

Martha Mancía
Firma

Vocal I

Mano Leoncio Romo Reyes
Nombre


Firma

Vocal II

Ana May Martinez
Nombre


Firma

Vocal III

Oscar Danilo Rodiga
Nombre


Firma

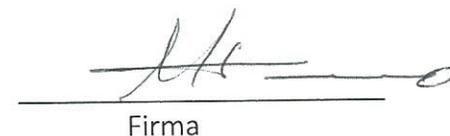
Representantes T.S.C.

Maria Ana Lopez
Nombre


Firma

Representantes T.S.C.

Dirio Melisio Torcuato
Nombre


Firma

Representante de la Institución
Comisión Coordinadora

ABIMELEC MARTINEZ SANCHEZ
Nombre


Firma

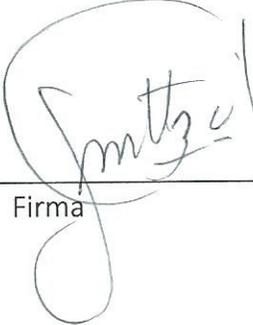
Representante de la Institución
Comisión Coordinadora

Nadia Carolina Reyes
Nombre


Firma

Representante de la Institución
Comisión Coordinadora

Lic. Julio C. Martínez
Nombre


Firma

Dirección de Probidad y Ética

ACTA DE ELECCIÓN
Comités de Probidad y Ética

Institución: Dirección Nacional de Bienes del Estado
 Lugar (Dirección de la Institución) Barrio el Jazmín y Cuadra abajo de finanzas
 Fecha: 29 de marzo de 2023
 Hora: 2:30 P.m.
 Número de empleados que laboran en la Institución: 64
 Número de empleados que asistieron a la conformación: 63

Responsables del Proceso:

Comisión Coordinadora Comité anterior

Método de elección del Comité

Votación Directa
 Representatividad
 Asamblea General

Votación por Papeleta
 Voto por Planilla
 Voto Individual

Votación Electrónica
 Planilla
 Individual

Nº	Candidatos	Cargo a Postularse	Número de Votos
1	Deisy Nohemica Morales Erceda	Presidenta	33
2	Maria Leonicia Ramos	Presidenta	11
3	Martha Lorena Mancía Mejía	secretaria	42
4	Maria Leonicia Ramos	secretaria	9
5	Maria Leonicia Ramos	Vocal I	55
6	Ana Lucy Martínez	Vocal II	55
7	Oscar Danilo Rodríguez Grandes	Vocal III	50

8			
9			
10			

Comité Electo:

Presidente: Deisy Nohemi Canales Euceda
Secretario: Martha Lorena Mancía Mejía
Vocal I: María Leonicia Ramos
Vocal II: Ana Lucy Martínez
Vocal III: Oscar Danilo Rodríguez Grandes

Observaciones: _____

Nombre y Firma de la Comisión Coordinadora o de los miembros del comité saliente:

Firma _____
 Nombre: _____

(Handwritten signature: JCS)
 Lic. Julio Cesar Martinez

Firma _____
 Nombre: ABIMELEC MARTINEZ SANCHEZ



Firma _____
 Nombre: Nadia Carolina Reyes Madrid

Por este medio yo ABIMELEC MARTINEZ SANCHEZ en calidad de Sub-Gerente Recursos Humanos de Dirección Nacional BIENES hago constar que el proceso de conformación del Comité de Probidad y Ética, se llevó a cabo con la asistencia de 63 empleados (**anexo listado de Participación**), los cuales representan el 98.43 % del personal de la institución, porcentaje que garantiza la conformación adecuada según la forma de elección.

Firma y Sello Jefe de Recursos Humanos



Nosotros, técnicos profesionales del TSC, por este medio manifestamos que se han cumplido las regulaciones que establece el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, por lo cual damos fe del este proceso de elección.

María Anca López
Nombre Técnico Responsable del TSC


Firma

Mina Melisso Tercera
Nombre Técnico Acompañante del TSC


Firma

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Datos de Contacto
Comités de Probidad y Ética

Institución: Dirección Nacional de Bienes del Estado

Dirección de la Institución:

Barrio Jazmin Media cuadra de la secretaria de finanzas

Nombre Completo:

Deisy Noheini Canales Euceda

Puesto dentro del Comité:

presidente

Cargo:

Secretaria Ejecutiva

Dirección / Departamento / Dirección:

Dirección Ejecutiva

Teléfonos oficina:

2220-0311

Extensión:

Fax:

Teléfono Celular:

3197-5015

Correo Electrónico:

dcandales-DNBE@sefin.gob.hn

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Declaración de Miembros
Comités de Probidad y Ética

Yo, Desy Nohemi Canales Eaceda en mi condición
Presidente
Del Comité de Probidad y Ética DNBE

DECLARO QUE:

1. He presentado, en tiempo y forma, la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
 Si estoy obligado.
 No estoy obligado.
2. He cumplido con el pago de mis impuestos nacionales y municipales.
3. No tengo antecedentes penales.
4. No he sido objeto de sanciones disciplinarias por faltas graves.
5. No tengo embargos.

Adjunto a la presente declaración la siguiente documentación que confirma el extremo anterior:

- Copia de la constancia de declaración jurada del último año, en caso de estar obligado.
- Constancia del Departamento de Recursos Humanos donde acreditan que se me ha deducido el Impuesto Sobre la Renta, que no he sido objeto de sanciones disciplinarias y que no tengo embargos.

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACION tal como se establece en el artículo 8, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública, en la Ciudad de Tegucigalpa a los 29 Días del mes de Marzo del año dos mil 2023.



Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Datos de Contacto
Comités de Probidad y Ética

Institución: Dirección Nacional de Bienes del Estado

Dirección de la Institución:
Barrio El Jazmin 1/2 cuadra abajo de finanzas

Nombre Completo:
Martha Lorena Mancía Mejía

Puesto dentro del Comité: Secretaria

Cargo: Oficial de Personal II

Dirección / Departamento / Dirección:
Recursos Humanos

Teléfonos oficina: 2220 - 0311

Extensión: _____

Fax: _____

Teléfono Celular: 9931 - 1092

Correo Electrónico: mmancia - dnbe@sefin.gob.hn

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Declaración de Miembros
Comités de Probidad y Ética

Yo, Martha Lorena Mancía Mejía en mi condición
Secretaria

Del Comité de Probidad y Ética de la Dirección Nacional de Bienes del Estado

DECLARO QUE:

1. He presentado, en tiempo y forma, la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
 Si estoy obligado.
 No estoy obligado.
2. He cumplido con el pago de mis impuestos nacionales y municipales.
3. No tengo antecedentes penales.
4. No he sido objeto de sanciones disciplinarias por faltas graves.
5. No tengo embargos.

Adjunto a la presente declaración la siguiente documentación que confirma el extremo anterior:

- Copia de la constancia de declaración jurada del último año, en caso de estar obligado.
- Constancia del Departamento de Recursos Humanos donde acreditan que se me ha deducido el Impuesto Sobre la Renta, que no he sido objeto de sanciones disciplinarias y que no tengo embargos.

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACION tal como se establece en el artículo 8, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública, en la Ciudad de Tegucigalpa a los 29 Días del mes de Marzo del año dos mil veintitres

Martha Mancía

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Datos de Contacto
Comités de Probidad y Ética

Institución: Dirección Nacional de Bienes del Estado

Dirección de la Institución:
Banco El gasmin medio Cuentas abajo de finanzas

Nombre Completo:
mauro Leoncio Ramos Ruy

Puesto dentro del Comité: Vocal I

Cargo: Supervisor/Inspector

Dirección / Departamento / Dirección: 01
Inspectorio y Supervisión

Teléfonos oficina: 22-20-13-27

Extensión: _____

Fax: _____

Teléfono Celular: 95-37-47-64

Correo Electrónico: mrmos_dnb@supn.gob.hn

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Declaración de Miembros
Comités de Probidad y Ética

Yo, María Leoncio Romos Reyes en mi condición
Vocal I

Del Comité de Probidad y Ética de la Dirección Nacional de Bien del Estado

DECLARO QUE:

1. He presentado, en tiempo y forma, la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
 Si estoy obligado.
 No estoy obligado.
2. He cumplido con el pago de mis impuestos nacionales y municipales.
3. No tengo antecedentes penales.
4. No he sido objeto de sanciones disciplinarias por faltas graves.
5. No tengo embargos.

Adjunto a la presente declaración la siguiente documentación que confirma el extremo anterior:

- Copia de la constancia de declaración jurada del último año, en caso de estar obligado.
- Constancia del Departamento de Recursos Humanos donde acreditan que se me ha deducido el Impuesto Sobre la Renta, que no he sido objeto de sanciones disciplinarias y que no tengo embargos.

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACION tal como se establece en el artículo 8, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública, en la Ciudad de Tiquigalpa a los 29 Días del mes de marzo del año dos mil Veinte y tres

María Leoncio Romos Reyes

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Datos de Contacto
Comités de Probidad y Ética

Institución: Dirección Nacional de Bienes del Estado

Dirección de la Institución:
Bd. El Jazmín, alrededores, fte optica Universal, #436

Nombre Completo:
Ane Way Martínez Castro

Puesto dentro del Comité: Vocal II

Cargo: Analista de Compras

Dirección / Departamento / Dirección:
Gerencia Administrativa

Teléfonos oficina: 2220-1325

Extensión: _____

Fax: _____

Teléfono Celular: 9954-1241

Correo Electrónico: almartinez_dnb@sefin.gob.hn

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Declaración de Miembros
Comités de Probidad y Ética

Yo, Ana Lucy Martínez Cosío en mi condición
Vocal II

Del Comité de Probidad y Ética Dirección Nacional de Bienes del Estado

DECLARO QUE:

1. He presentado, en tiempo y forma, la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
 Si estoy obligado.
 No estoy obligado.
2. He cumplido con el pago de mis impuestos nacionales y municipales.
3. No tengo antecedentes penales.
4. No he sido objeto de sanciones disciplinarias por faltas graves.
5. No tengo embargos.

Adjunto a la presente declaración la siguiente documentación que confirma el extremo anterior:

- Copia de la constancia de declaración jurada del último año, en caso de estar obligado.
- Constancia del Departamento de Recursos Humanos donde acreditan que se me ha deducido el Impuesto Sobre la Renta, que no he sido objeto de sanciones disciplinarias y que no tengo embargos.

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACION tal como se establece en el artículo 8, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública, en la Ciudad de Tegucigalpa a los 29 Días del mes de Marzo del año dos mil veintitres



Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Datos de Contacto
Comités de Probidad y Ética

Institución: Director Nacional de Bienes Nacionales

Dirección de la Institución:

Barrio el Centro Avenida el Jasmín

Nombre Completo:

Oscar Darío Rodríguez Grandes

Puesto dentro del Comité: Vocal III

Cargo:

Oficial Jurídico II

Dirección / Departamento / Dirección:

Legal

Teléfonos oficina: 22221371

Extensión: _____

Fax: _____

Teléfono Celular: 94403253

Correo Electrónico: oscarodriguez.hn@gmail.com

Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética Pública

Declaración de Miembros
Comités de Probidad y Ética

Yo, Oscar Danilo Rodríguez Grandu en mi condición
Vocal III

Del Comité de Probidad y Ética de la Dirección Nacional de Bienes del Estado

DECLARO QUE:

1. He presentado, en tiempo y forma, la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
 Si estoy obligado.
 No estoy obligado.
2. He cumplido con el pago de mis impuestos nacionales y municipales.
3. No tengo antecedentes penales.
4. No he sido objeto de sanciones disciplinarias por faltas graves.
5. No tengo embargos.

Adjunto a la presente declaración la siguiente documentación que confirma el extremo anterior:

- Copia de la constancia de declaración jurada del último año, en caso de estar obligado.
- Constancia del Departamento de Recursos Humanos donde acreditan que se me ha deducido el Impuesto Sobre la Renta, que no he sido objeto de sanciones disciplinarias y que no tengo embargos.

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACION tal como se establece en el artículo 8, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 29 Días del mes de Marzo del año dos mil 23.



Convocatoria a Elecciones de CPEP

La Dirección Nacional de Bienes del Estado en cumplimiento del artículo 53 de su Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y del Reglamento para la Integración y funcionamiento de los comités de Probidad y Ética Pública, por este medio CONVOCA de manera obligatoria, a todo personal de la institución a participar en el proceso de elección del nuevo Comité de Probidad y Ética pública, la cual se llevará a cabo por medio de Asamblea y Voto directo

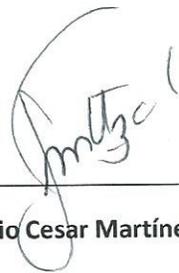
El día miércoles 29 de marzo del año en curso en la jornada de 2:00pm a 4:00pm en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Su presencia es obligatoria.

Miembros del Comisión Coordinadora,


Lic. Abimelec Martínez




Lic. Julio Cesar Martínez




Dra. Nadia Carolina Reyes



Constancia

El Suscrito Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por este medio HACE CONSTAR: que el empleado que se detalla a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo Actual	Fecha de Ingreso
1. María Leonicio Ramos	✓ Secretario II	✓ 5 de junio del 2006

No posee en su expediente ninguna sanción disciplinaria por faltas graves ni embargos pendientes y no rinde declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en virtud que el cargo que desempeña no aplica.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 15 días del mes Marzo del año dos mil veinte tres.



Lic. Abimelec Martínez

Jefe de Recursos Humanos de la DNBE



Constancia

El Suscrito Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por este medio HACE CONSTAR: que los empleados que se detallan a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo Actual	Fecha de Ingreso
1. Martha Lorena Mancia Mejía	✓ Oficial de personal II	✓ 13 de junio 2022

No posee en su expediente ninguna sanción disciplinaria por faltas graves ni embargos pendientes y no rinde declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en virtud que el cargo que desempeña no aplica.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes Marzo del año dos mil veinte tres.



Lic. Abimelec Martínez

Jefe de Recursos Humanos de la DNBE



Constancia

El Suscrito Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por este medio HACE CONSTAR: que el empleado que se detalla a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo Actual	Fecha de Ingreso
1. Deisy Nohemí Canales Euceda	✓ Secretaria Ejecutiva de la Dirección	✓ 17 abril 2006

No posee en su expediente ninguna sanción disciplinaria por faltas graves ni embargos pendientes y no rinde declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en virtud que el cargo que desempeña no aplica.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes Marzo del año dos mil veinte tres.



Lic. Abimelec Martínez

Jefe de Recursos Humanos de la DNBE



Constancia

El Suscrito Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por este medio HACE CONSTAR: que el empleado que se detalla a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo Actual	Fecha de Ingreso
1. Oscar Danilo Rodríguez Grandes	✓ Oficial Jurídico II	✓ 18 de mayo del 2018

No posee en su expediente ninguna sanción disciplinaria por faltas graves ni embargos pendientes y no rinde declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en virtud que el cargo que desempeña no aplica.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes Marzo del año dos mil veinte tres.



Lic. Abimelec Martínez

Jefe de Recursos Humanos de la DNBE



Constancia

El Suscrito Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por este medio HACE CONSTAR: que el empleado que se detalla a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo Actual	Fecha de Ingreso
1. Ana Lucy Martínez	✓ Analista de Compras	✓ 1 de Julio del 2011

No posee en su expediente ninguna sanción disciplinaria por faltas graves ni embargos pendientes y no rinde declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en virtud que el cargo que desempeña no aplica.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes Marzo del año dos mil veinte tres.

Lic. Abimelec Martínez

Jefe de Recursos Humanos de la DNBE





Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2024

Licenciada *PROA*

MARIA ELENA LOPEZ CARDOZA
Técnico Responsable de Comité de Probidad y Ética
Tribunal Superior de Cuentas
Su Oficina

Licenciada Lopez:

Respetuosamente le envié un atento saludo con nuestro mejor deseo, por el logro de sus objetivos en tan distinguida Institución.

Por este medio, remito a Usted, el plan anual de trabajo del Comité Probidad y Ética de esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, para su revisión y aprobación; así mismo le remitimos el cuestionario de seguimiento al Comité.

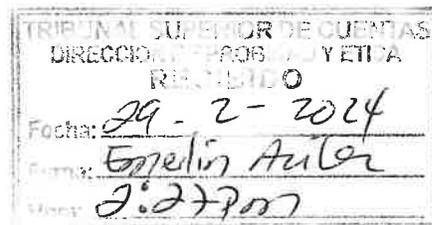
Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted reiterándole mis más distinguidas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DEISY NOHEMI CANALES EUCEDA
Presidenta/CPE



📁 COCOIN/DNBE
📁 Archivo





TRANSACCIONES PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD, HONRABILIDAD, CALIDAD, LA
FIDELIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

MIEMBROS DEL COMITÉ Y SU CARGO.

Presidente Deisy Nohemi Canales Euceda

Secretario Martha Lorena Mancía Mejía

Vocal I María Leónica Ramos

Vocal II Ana Lucy Martínez

Vocal III Oscar Danilo Rodríguez Grandes

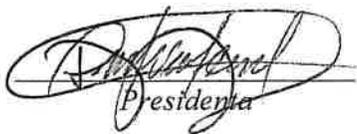


Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

INFORME SOBRE EL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

1. PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA (CPE) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
2. LOGO TIPO DEL COMITÉ Y SU ISOTOPO
3. DEFINICIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ
 - a. PROBIDAD Y ÉTICA
 - i. PROBIDAD:
 - ii. ÉTICA:
4. NUESTRO OBJETIVO:
5. PRINCIPALES FUNCIONES
6. FECHAS EN LA QUE SE PRETENDE IMPARTIR CHARCHAS MOTIVACIONALES SOBRE LOS VALORES
7. VALORES QUE SE IMPARTIRÁN
8. DENUNCIA
9. MIEMBROS DEL COMITÉ Y SU CARGO.


Presidenta


Secretaria

Vocal i



Vocal II

Vocal III



Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

1. PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA (CPE) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2024

Este Comité presenta el siguiente plan de trabajo anual:

I TRIMESTRE:

1. **31 de enero:** presentación al personal de la DNBE sobre los miembros y funciones del comité junto a una breve explicación de los éxitos obtenidos y 25 de enero Día de la Mujer Hondureña
2. **febrero:** pequeña charla sobre autoestima, motivando el empleado a sus metas personales.
3. **19 de marzo:** apoyo con la celebración del día del padre y realizar charla sobre el valor de la honradez.

II TRIMESTRE:

4. **23 de abril:** realizar una presentación de charla en tema del Día de la lengua española.
5. **mes de mayo:** colaborar con la institución para la celebración del día de la Madre y realizar una pequeña charla sobre el amor.
6. **Mes de junio:** realizar actividades de evaluación del personal de la DNBE sobre el Valor de la Integridad.

III TRIMESTRE:

7. **20 de julio** se hará un pequeño homenaje a las etnias de honduras por el Día del Indio Lempira se pedirá colaboración a Secretaría de las Culturas, Artes y los Patrimonios el 1 de junio para que den la capacitación o exhibición el 20 de julio.
8. **Septiembre:** realizar la celebración patria y tener actividades en conjunto con el equipo que se nombre para las fiestas patrias con participación de un colegio y tener una pequeña charla sobre el hondureñismo, día del niño, día del Maestro, Bandera Nacional y la Identificación Nacional.

IV TRIMESTRE:

9. **Diciembre:** Concientización al personal sobre el nacimiento del niño Dios y agradecimiento por la salud y el logro de metas personales.



Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

2. LOGO TIPO DEL COMITÉ Y SU ISOTOPO



COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA



PARA ASESORAR PARA MEJORAR LA EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

3. DEFINICIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité de Probidad y Ética Pública es un equipo de trabajo integrado por cinco servidores públicos electos en forma directa por asamblea general o representatividad, voto por papeleta o de manera electrónica, que funcionan en cada ente y organismos del sector público, con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética. El periodo de duración de sus miembros en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelectos.

El Comité de Probidad y Ética de la DNBE se eligió mediante el método de Votación por mano alzada en mandato de lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24 y 25 del Reglamento para la Integración y funcionamiento de los Comités de Probidad y Éticas Públicas; y los miembros electos fueron juramentados por el Director Ejecutivo de esta Institución en fecha 29 de marzo de 2022.

¿Cómo está compuesto?

La estructura del Comité de Probidad y Ética Pública está compuesta por:

- Un Presidente
- Un Secretario
- Tres Vocales



Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

4. NUESTRO OBJETIVO:

¿Cuál es el objetivo?

Como Comité nuestro objetivo es promover una cultura de probidad y ética al interior de cada servidor público y conocer de casos de violaciones a las normas de conductas establecidas en el Código de Conducta Ética del servidor público o las normas de conductas propias de la institución.

¿Cuáles son los requisitos para ser miembro del Comité?

- 1. Ser empleado permanente de la institución.*
- 2. Haber laborado en la misma por lo menos dos años.*
- 3. No poseer cargo de jefatura dentro de la estructura administrativa, en el área de dirección superior, administración, recursos humanos o auditoría, ni ser miembro de la junta directiva de asociaciones sindicales o gremiales.*
- 4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.*
- 5. Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.*
- 6. No tener cuentas pendientes con el Estado.*

5. PRINCIPALES FUNCIONES

- 1. Elaborar plan de trabajo y someterlo a aprobación del TSC por medio de la Dirección de Probidad y Ética.*
- 2. Promover la aprobación de normas de conducta propias y adecuadas para la naturaleza de la institución.*
- 3. Realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general, con el objeto de promover una cultura ética, mediante seminarios, taller, foros, simposios, entre otros.*
- 4. Conocer y resolver las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta ética, que se presenten contra servidores públicos de su respectiva institución.*



Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

¿Qué es una denuncia?

Es el acto oral o escrito por medio del cual, cualquier persona natural o jurídica, declaran el conocimiento que tienen acerca de la comisión de un delito, irregularidades, violaciones o faltas cometidas por personas naturales o jurídicas contra la administración pública y los intereses generales del Estado y la Nación hondureña.

El contenido de la denuncia y el nombre del denunciante serán de carácter reservado y confidencial. Los casos de denuncia que el Comité puede resolver son todas aquellas faltas a las normas de conducta ética que se enuncian en el artículo 6 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y entre ellas se enumeran las siguientes:

- 1. Abstenerse de usar su cargo, poder, autoridad o influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas o ilegales para sí o para terceras personas naturales o jurídicas.*
 - 2. Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos que le sean confiados en virtud de sus responsabilidades como servidor público.*
 - 3. Actuar en todo momento de acuerdo al bien común, con lealtad a los intereses de Honduras sobre cualquier otro interés ya sea, personal, económico, financiero, comercial, laboral, político, religioso, racial, partidista, sectario, gremial o asociativo de cualquier naturaleza*
- 6. FECHAS EN LA QUE SE PRETENDE IMPARTIR CHARCHAS MOTIVACIONALES SOBRE LOS VALORES**
- Mes de febrero: colaborar con la institución en la celebración del día de la amistad y dar una pequeña charla sobre los valores éticos, en especial el valor de la amistad y el compañerismo*
- 19 de marzo: colaborar con la celebración del día del padre y realizar charla sobre el valor de la honradez*
- Mes de abril: realizar una presentación de capacitador de compañerismo y solidaridad.*
- Mes de mayo: apoyar la institución para la celebración del día de la Madre y realizar una pequeña charla sobre el amor.*
- Mes de junio: Realizar charla sobre el valor de la Integridad definido por el TSC para este año fiscal (2024)*



COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA



Dirección Nacional de
Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

7. VALORES QUE SE IMPARTIRÁN

- A- mes de febrero: valores éticos, en especial el valor de la amistad y el compañerismo
- B- 19 de marzo: el valor de la honradez
- C- mes de abril: valor de compañerismo y solidaridad.
- D- Mes de mayo: el valor del amor.
- E- Mes de junio: Realizar charla sobre el valor de Integridad definido por el TSC para este año fiscal (2024)

8. DENUNCIA

mes de enero: presentación al personal de la DNBE sobre los miembros y funciones del comité junto a una breve explicación de los éxitos contenido y se estará compartiendo las formas de realizar denuncias, como llenar las solicitudes y a quien remitir las mismas.



Dirección Nacional de Bienes del Estado

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

DENUNCIA

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROBIDAD ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO,

Yo (Nombre completo o Anónimo) _____ actuado en mi condición de _____, con el debido respeto y en atención del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Públicas, Declaración de Cartagena de Indias, de buena conducta del funcionario público que se rige el comité de Probidad y Ética, comparezco ante ustedes a presentando Denuncia contra: _____ en su condición de _____ ya que en mi consideración a cometido las siguientes faltas o cometido los siguientes delitos: _____

Presento las siguientes pruebas para justificar mi denuncia las cuales deberá de acompañar, _____ en caso de no poseerlas mencionar donde se pueden encontrar o detallar las razones por las cuales establece que la persona ha cometido un delito _____

Observaciones: la denuncia debe ser escrita en forma clara y directa, indicando lo que pide y acompañando copia de los documentos que sirvan de soporte e identidad del denunciante.

Otros hechos que considere de importancia para fortalecer la denuncia o su petición. _____

Así mismo pido que se resuelva en base a las leyes aplicables por parte del Comité, se tome en cuenta la misma y procedan a emitir la Resolución que en derecho corresponda.

Tegucigalpa, M.D.C. _____ de _____ de 2024

Firma del denunciante: _____



*Dirección Nacional de
Bienes del Estado*

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

CONDUCTAS NO ÉTICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO SON CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA PÚBLICA:

- Negar la información solicitada de conformidad a la Ley. En los casos en que deba guardarse reserva, confidencialidad o secreto por razones legales, deberá señalarse claramente al solicitante la prohibición o circunstancia existente que legalmente impide dar a conocer la información pública solicitada.
- Valerse de su cargo para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio indebido o ilegal, sea éste directo, o indirecto para sí o para una tercera persona natural o jurídica.
- Tomar indebidamente o apropiarse de dinero, bienes o servicios, ya sea en préstamo o bajo cualquier otra forma, de la institución para la cual preste sus servicios.
- Intervenir directa o indirectamente, por sí o por medio de terceras personas, en la sustanciación o decisión de asuntos en los cuales anteriormente haya conocido en el ejercicio profesional, o tenga un interés personal, familiar, de amistad o colectivo.
- Usar en beneficio personal o de terceros información reservada o privilegiada de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su función pública.
- Utilizar la publicidad institucional o los recursos públicos en general para la promoción personal del nombre, imagen o personalidad del servidor público, cualquiera que sea su función o rango o de terceras personas con interés en postularse a un cargo de elección popular, aunque no sean funcionarios públicos.
- Cualquier otra contraria a las normas de comportamiento ético, establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TODO LO ANTERIOR AMPARADOS EN:

LEY DE SERVICIO CIVIL

REGLAMENTO DE SERVICIO CIVIL

LEY ORGÁNICA DE TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y SUS REGLAMENTO

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Y DEMÁS APLICABLES.



*Dirección Nacional de
Bienes del Estado*

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

9. MIEMBROS DEL COMITÉ Y SU CARGO.

Presidenta

Secretaria

Vocal I

Vocal II

Vocal III

Seguimiento a Comités

El presente formulario tiene como objetivo identificar las actividades realizadas durante el mes, para fomentar la cultura de Integridad y Ética a lo interno de su Institución. Éstas a su vez, se socializan con el resto de Comités de Probidad y Ética, para estimular la ejecución de buenas prácticas a nivel de Gobierno, expandiendo resultados positivos. Es por lo anterior, que se agradece brindar detalles y evidencias de las mismas.

Acceder a Google para guardar el progreso. Más información

* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo electrónico *

dcanales_dnbe@sefin.gob.hn

Institución *

Dirección Nacional de Bienes del Estado

Nombre *

DEISY NOHEMI CANALES EUCEDA

Cargo dentro del Comité *

PRESIDENTA



Ciudad *

Tegucigalpa

Fecha Mes/Día/Año/ *

Fecha

26/02/2024

1. Describa las actividades realizadas durante el mes. *

CHARLA DEL VALOR DE AUTO ESTIMA

2. ¿Han ejecutado el plan de trabajo conforme a lo previsto o cuáles han sido las limitantes encontradas para ejecutarlo? *

SI SE HA EJECUTADO, REFERENTE A LAS LIMITANTES FALTA UN POQUITO DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES

3. ¿Cuáles han sido las actividades relacionadas a la promoción de valores e integridad, que han generado mayor impacto con el personal de su institución? *

CHARLA SOBRE VALORES, CHARLA SOBRE EL CODIGO DE ETICA, CHARLA SOBRE RELACIONES INTERPERSONALES, CHARLA DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES RECALCANDO LOS VALORES.

4. ¿Qué acciones realizan para socializar la planificación y la ejecución de actividades con el resto del personal, así como para la recepción de sugerencias? *

Reuniones periódicas, con los miembros del comité y las máximas autoridades

5. ¿Qué mecanismos han implementado para estimular el cumplimiento de las conductas éticas a lo interno de la institución? *

SE HAN EXPUESTOS MURAL SOBRE LOS VALORES, SE LES HA ENVIADO, CORREOS CONTENIENDO LECTURA SOBRE LOS VALORES Y OTROS.

6. Indique los mecanismos habilitados para atender denuncias y cómo fomentan éstos con el personal. *

BUZÓN DENUNCIAS, CORREO ELECTRONICO, TODO PERSONAL NUEVO SE LE DA LA EXPLICACION SOBRE COMO REALIZAR UNA DENUNCIA

7. ¿Cuántas denuncias han recibido, investigado y/o trasladado, durante el mes? *

NINGUNA

8. Comente sobre las actividades realizadas para fomentar la discusión sobre temas relacionados con la ética pública (incluye charlas, cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, webinarios, Etc.) Indique fechas y número de participantes *

EL 23 DE FEBRERO 2024, SE IMPARTIO UNA CHARLA SOBRE AUTO ESTIMA A TODO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN (70 COLABORADORES)



9. ¿Han promovido normas propias de la institución para mejorar la conducta del personal, incentivando el cumplimiento adecuado de un servidor público? Detalle acciones. *

Si, se ha socializado el manual ética y vestimenta del servidor público, se ha contribuido con la Subgerencia de Recursos Humanos y demás Dptos. de esta Dirección.

10. ¿Existen canales de comunicación oportuna con la Máxima Autoridad y el comité adjunto de su institución? *

claro que si, por medio de comunicación escrita (memorandos) y reuniones de trabajo presenciales.

11. Describa el apoyo recibido para el fiel cumplimiento de sus funciones e indique los elementos necesarios para la mejora de su gestión. *

por parte de la Dirección Ejecutiva, si se ha recibido el apoyo necesario y así mismo por miembros de enlace del T.S.C., sin embargo, falta apoyo por partes de algunos miembros del comité y la Gerencia Administrativa de esta Dirección.

12. ¿Requiere de algún apoyo específico de parte de la Dirección de Probidad y Ética para garantizar el cumplimiento de metas o para fortalecer las actividades planificadas? *

Ya contamos el apoyo de los enlaces del T.S.C., pero necesitamos que nos impartan la charla de la integridad en la fecha que esa Dirección de Probidad y Ética indique.

Enviar

Borrar formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)



Comité
de Ética

DIRECCIÓN DE PROBIDAD Y ÉTICA

FECHA: 4 de marzo, 2024
INSTITUCIÓN: Dirección Nacional de Bienes del Estado
PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Placa de Trabajo

No.	NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
01	Daisy Nohemi Carabá	presidenta	3197-5015	
02	Marta Lina Arias	secretaria	943-1092	
03	Ana Luján Martínez	Vocal II	9954-1241	
04	maría Leoncio Ramos	Vocal I	95-37-47-64	
05	Oscar Danilo Rodríguez Granda	vocal III	94403253	
06	Carlos Anibal Aguilar	T.S.C.	97856540	
7	María Ana López C	T.S.C.	3361-0755	